

Elección de Miembros con derecho a designar a una persona para que forme parte del Consejo Ejecutivo

1. En su sesión de 21 de mayo de 2025, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, estableció la siguiente lista de 12 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 12 Miembros con derecho a designar a una persona para que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Cabo Verde

República Centroafricana

Egipto

El Salvador

Haití

Japón

Nepal

Panamá

Arabia Saudita

Serbia

Islas Salomón

España

2. A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 12 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.
